

PE- 10/03

Santiago, 06 de enero de 2010

Señor  
Guillermo Larraín Ríos  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente.

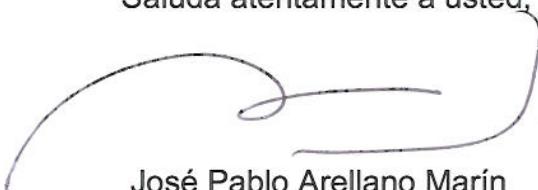
**Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,  
Inscripción Registro de Valores N° 785.**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y lo indicado en nuestra Nota PE-09/284 de fecha 29 de diciembre de 2009, cumple en informar a usted que en votación realizada el día de ayer la mayoría de los trabajadores de los Sindicatos 1, 2 y 3 del Centro de Trabajo Chuquicamata de División Codelco Norte se pronunció favorablemente respecto de la última oferta de la Empresa, con lo cual se pone término a la huelga iniciada el día 4 de enero de 2010, retomándose las actividades normales a contar del primer turno del día de hoy 6 de enero de 2010.

En lo sustancial, el nuevo contrato colectivo suscrito en el día de hoy con una vigencia de 38 meses, considera un reajuste de 4% por una sola vez, bonos por 12 millones 140 mil pesos y un préstamo blando optativo de 3 millones de pesos.

Saluda atentamente a usted,

  
José Pablo Arellano Marín  
Presidente Ejecutivo

*4*